



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR GONZALO PRIETO
ALVAREZ.

ALGARROBO, 24 ENE 2019
DECRETO N° 0156

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°12 de fecha de 02.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19929, de fecha 03 de Enero de 2019, Emitida por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, la adquisición de 05 palomas, para actividades deportivas Algarrobo Deportivo Verano.-
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-**

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de la Proveedor Héctor Gonzalo Prieto Alvarez, Rut. 12.580.810-7, con Domicilio en Del Canelo N° 364, Of. A, Lolleo, para que este último provea cinco Palomas, según requerimiento de la Oficina de Deportes.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 82.110.- (ochenta y dos mil ciento diez pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-002, "Servicios de Impresión" por un monto de \$ 82.110.-, del Presupuesto Municipal año 2019, Programa Algarrobo Deportivo, Verano 2019.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

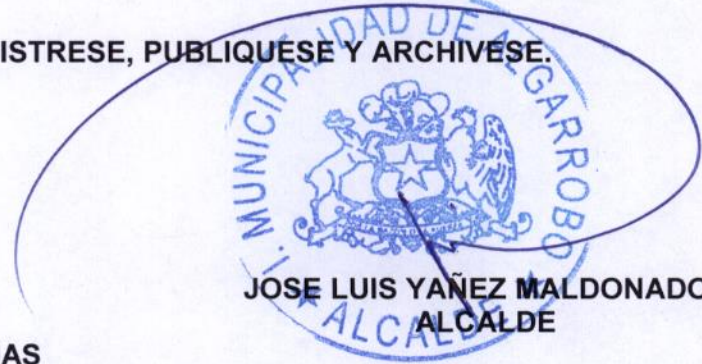


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| Unidad de Adquisiciones | (1) |
| Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| Unidad de Control Interno | (1) |
| Archivo | (2) |



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



F-172
CONTROL INTERNO
RECIBIDO
FECHA: 25 ENE 2019
DOCUMENTO
FECHA: 26 ENE 2019
NOMBRE

